



RESOLUCIÓN No. 2254 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **MARICEL ORTÍZ RAMÍREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **68.295.846**, se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al municipio de Saravena, durante el día 8 de septiembre de 2021, con el fin de realizar visitar la Institución Educativa Semilleros de Paz y participar de la caminata por la Paz.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a **MARICEL ORTÍZ RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.295.846, Secretaria de Educación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al municipio de Saravena, durante el día 8 de septiembre de 2021, con el fin de realizar visitar la Institución Educativa Semilleros de Paz y participar de la caminata por la Paz.

1

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **08 SEP 2021**

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	